280

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 8004.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA IMPORTACION DE UN AUTOMOVIL PARA USO DEL DOCTOR JOSE ESCULIES.-

Asunción, Noviembre 15 de 1951.-

N. 1438.-

VISTA: la presentación del Doctor José Esculies (Exp. M.H.Nº 2865/51) en la que solicita del Superior Gobierno la autorización correspondiente para importar un automóvil de los EE.UU. de Norteamerica, para su uso particular, sin uso de divisas del Banco del Paraguay,

EN Acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.- Autorízase al Doctor José Esculies a importar un automóvil, para su uso particular, debiendo pagar los impuestos y tasas correspondientes.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

D/C.